

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 009, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 14700-244 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON EUGENIO PARRA ACUÑA. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

26 ENE 2022

DECRETO: Nº

0192"

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada con fecha 25 de enero del 2022, por don(a) Eugenio Parra Acuña, para la realización de convenio de pago N° 009.-
- 2. Orden de Ingreso Municipal Nº 1151686 de fecha 25.01.2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESEX

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 14700-244 Don (a) Eugenio Parra Acuña, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 25.01.2022, la suma de \$ 899.762.- (ochocientos novena y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos) correspondiente a los años 2015 2016 2017 2018 2019 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 179.952.- (ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos). -
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 59.984.- (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos) y la cuota 12 de \$ 59.986.- (cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos). -
- El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

ARIA MUNI

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Aseo Domiciliario
- > Archivo. -

(1) (1)

(1)

DERECHO DE ASEO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

6 ENE 2022

2022

FECHA SALIDA: 2 8 EN
OBSERVACIÓN Nº

2